



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dra. YVIMA SOLEDAD MUÑOZ ZAPANA
SUB DIRECTORA GENERAL
CNP: 24051 RNE: 13488

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Junio del 2010.

VISTOS :

El Memorando N° 0333-2010-DG-INCN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por la investigadora Principal Bach. Diana Sandoval Macedo y los co-investigadores: a los Dres. Hugo García Lescano, Herbert Saavedra Pastor y como responsable dentro del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Bióloga Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo Titulado: **"CORRELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE ANTÍGENO EN SUERO SANGUÍNEO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES SUBARACNOIDEAS EN NEUROCISTICERCOSIS INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1995-2008"**, el Informe N° 031-2010-INCN-OEAIDE de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité de Ética en la Investigación Biomédica y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la neurocisticercosis (NCC), es la infección parasitaria mas común del sistema nervioso central (SNC). Es causada por el estadio larvario de la *Teenía solium* y representa la principal causa de epilepsia adquirida en el mundo. Actualmente, se ha incrementado el diagnóstico de la infección en países desarrollados, como resultado de la inmigración de pacientes con la enfermedad o portadores de *Teenía solium* provenientes de las zonas endémicas;

Que, el Objetivo principal de esta investigación, es asociar los niveles de antígeno con las características de las lesiones subaracnoideas por NCC, en pacientes que acudieron al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas entre 1995 al 2008;



Que, el Proyecto: **"CORRELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE ANTÍGENO EN SUERO SANGUÍNEO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES SUBARACNOIDEAS EN NEUROCISTICERCOSIS INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1995-2008"**, ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y los Comités de Ética en la Investigación Biomédica, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable de la Sub Directora General, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: **"CORRELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE ANTÍGENO EN SUERO SANGUÍNEO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS LESIONES SUBARACNOIDEAS EN NEUROCISTICERCOSIS INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1995-2008"**.

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité de Ética en la Investigación Biomédica, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que la investigadora Principal es la Bach. Diana Sandoval Macedo y los co- investigadores: a los Dres. Hugo García Lescano, Herbert Saavedra Pastor y como responsable dentro del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Bióloga Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

JMR/YQZ/LMT/CBV/kcv.